

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**3670 Orden de 19 de mayo de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa de lo establecido en el artículo 7.2, párrafo segundo, del Decreto nº 274/2017, de 13 de diciembre, sobre Promoción Profesional de los Empleados Públicos para el año 2017, que dispone literalmente: "En el Anexo II se incluyen las plazas a convocar mediante la promoción interna sobre el mismo puesto. Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública se crearán y/o modificarán, en su caso, los puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y, en su caso, Opciones a los que se promociona con la configuración que se estime necesaria, suprimiéndose y/o modificándose, al mismo tiempo, los puestos del Cuerpo de procedencia que dicho personal venía desempeñando, en los términos que se determinen".

Las modificaciones contenidas en esta Orden han sido tramitadas conforme a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio,

### Dispongo:

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en los términos que figuran en el Anexo, con efectos de 27 de mayo de 2021.

**Segundo.-** Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 19 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

**ANEXO**  
**MODIFICACIONES****O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES	Enfermero/a.	AT00201	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00206	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00210	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00244	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00399	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00402	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00494	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00534	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Enfermero/a.	AT00586	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.
	Coordinador/a Enfermería.	CH00013	Cuerpo/opción Enfermería.	Cuerpo/Opción: Enfermería y Enfermería Geriátrica.